



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

Concluido el proceso selectivo para cubrir una plaza de oficial de albañilería, cuatro plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, una plaza de auxiliar de escuela infantil, una plaza de técnico/a de escuela infantil, una plaza de administrativo/a y un monitor/a de gimnasia, todas ellas en régimen jurídico de personal laboral y dentro del procedimiento de selección correspondiente a la Oferta de Empleo Público que articula los procesos de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/21, de 28 de Diciembre (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo núm. 117, de 22 de junio de 2022 y D.O.C.M. nº 133 de 13 de julio de 2022), y siendo que ya han sido formalizadas las contrataciones, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2023, se acordó contratar a los aspirantes que a continuación se relacionan para ocupar las citadas vacantes:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	FORMA DE SELECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	4	CONCURSO	GEMA CARRASCO DÍAZ	***0589**
			MARÍA ESTHER GONZÁLEZ DE CASTRO	***9436**
			CONCEPCIÓN MORENO SÁNCHEZ	***5010**
			EVA MARÍA GAMONAL RODRÍGUEZ	***8577**
OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	1	CONCURSO	JOSÉ LUIS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	***6608**
AUXILIAR DE ESCUELA INFANTIL	1	CONCURSO	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	***2422**
TÉCNICO/A DE ESCUELA INFANTIL	1	CONCURSO	MARÍA JESÚS GINES GONZÁLEZ	***8839**
ADMINISTRATIVO/A	1	CONCURSO	AZAHARA MARÍA RIVAS CASAS	***0997**
MONITOR/A DE GIMNASIA	1	CONCURSO	LORENA FUENTES VELÁZQUEZ	***0250**

Lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica para general conocimiento y efectos, significando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En El Puente del Arzobispo, a 29 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, María del Rocío Castro Sánchez.
Nº. I.-2873